



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 93/2017

Vista la Resolución del Alcaldía nº 89/2017 de 19 de junio de 2017, por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de los participantes la segunda fase de convocatoria para la contratación de personal laboral temporal al amparo del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, de la Consejería de Educación y Empleo por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 17 de octubre de 2016 para la convocatoria de un puesto de trabajo a jornada completa en la categoría de Peón de Servicios Múltiples.

Finalizado el plazo de dos días hábiles para la subsanación de documentación y/o formulación de alegaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Base Séptima de la Convocatoria Reguladora del Proceso Selectivo,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la segunda fase del Plan de Empleo Social 2016, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castañar de Ibor y en la página web municipal, dirección: <http://www.villuercas.net/castanardeibor/>, <http://www.castanardeibor.es/> y sede electrónica municipal <http://castanardeibor.sedelectronica.es/>

### CATEGORÍA PEON DE SERVICIOS MULTIPLES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
BOTE ALONSO, MARIO
FERNANDEZ NOGAL, FRANCISCO JAVIER
GALAN LOPEZ, DAVID
GIL BLAZQUEZ, CONSOLACION
HARTAUAN, ADINA-ROXANA
MONTES SANCHEZ, ANDRES



LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
ALONSO LOPEZ CAROLINA	NO SUBSANA EN PLAZO

**Segundo.** Dar traslado a la Comisión para su valoración de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria.

**Tercero.** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabrá la interposición de recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castañar de Ibor, a 22 de junio de 2017  
EL ALCALDE

Fdo. D. Jesús González Santacruz